



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:		
Trámite de excavación.						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME / DP / 01 / 2026		
<p>Para la tramitación de la autorización de excavación, se realiza cuando se lleva a cabo la inhumación de un cadáver, para posteriormente poder inhumar en cualquiera de los panteones municipales, "Santa Rosa" y el "Castillo", cabecera municipal, y en las delegaciones con su debida autorización de los delegados.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguiente; III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos: e).- Panteones.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización de Excavación.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 48 Horas	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: S <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB No aplica.				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el momento de llevar a cabo la inhumación de un cadáver.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> 1.-Copia del Acta de defunción. 2.-Copia del lne del responsable del trámite. 3.-Copias de constancia de inhumación expedida por el registro civil. 4.- Copia del acta de defunción cuando se trate de sepultar sobre otro cadáver después de los 7 años.  <b>Nota:</b> Copia de lne de la persona fallecida solo será necesaria, en casos especiales que contengan carpeta de investigación por parte del Ministerio Público.		No	I	Ley General de Salud artículo 348, Utilidad para el archivo		
		No	I			
		No	I			
		No	I			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		El Ciudadano que solicita el servicio acude a la Dirección de Panteones para su atención, recibe la documentación los auxiliares administrativos correspondiente para la expedición del trámite, titular de la Dirección verifica la disponibilidad de atención al trámite, se realiza la orden pago correspondiente y acude a la Tesorería Municipal, regresa al área de panteones y el Titular de la dirección verifica y supervisa la autorización del trámite requerido para la expedición del permiso.				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 minutos				
<b>COSTO:</b>		₡ A reserva de que no se tenga rezago de pago de refrendo y mantenimiento	Fundamento Jurídico Artículo 155 párrafo ultimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Por los servicios de panteones propiedad municipal			
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Tesorería Municipal				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		Tesorería Municipal, Kiosco Digital, Botón de Pago y Línea App				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Cumplimiento de los requisitos señalados en esta cédula informativa.				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica				



**Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2025 - 2027**



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Panteones		Dirección de Panteones		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA.		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza de la constitución		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Amecameca, México	
C.P. :	56900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De Lunes a Viernes de 9:00 a. m. A 17:00 p. m. Y Sábado de 9:00 a. m. a 13:00 p. m.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica
C.P. :	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Si no tengo un lugar en cualquiera de los panteones donde puedo sepultar a mi familiar?			
<b>RESPUESTA:</b>	En una fosa nueva del panteón municipal el castillo			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿A los cuantos años ya puedo abrir una fosa?			
<b>RESPUESTA:</b>	A los siete años.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Hay venta de perpetuidades?			
<b>RESPUESTA:</b>	No porque es un bien inmueble de dominio público			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

<b>ELABORÓ:</b>  LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA DIRECTORA DE PANTEONES  	<b>VISTO BUENO:</b>  LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA DIRECTORA DE PANTEONES  	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  04 / 02 / 2026
<b>NOMBRE COMPLETO</b>   Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025-2027	<b>NOMBRE COMPLETO</b>   AMECAMECA COMPLETO	

**DIRECCIÓN DE PANTEONES**